

ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ACUERDO QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TETIPAC GRO. MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

EN LA CIUDAD DE TETIPAC GRO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DEL 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADA EN AV. VICENTE GUERRRO S/N COLONIA CENTRO, LOS FUNCIONARIOS: PRESIDENTA MUNICIPAL C. BARBARA MERCADO ARCE. PRESIDENTA CONSTITUCIONAL, C. ALFONSO AMET FIGUEROA LUGO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS Y LIC. IVAN GONZALEZ VELAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, FIRMAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO. EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TETIPAC, GRO.

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

307.2 M2 TRAZO A BASE DE CINTA TRIANGULACIONES, Y NIVELACIÓN CON MANGUERA DE NIVEL EN TERRENO CON PENDIENTES, 15.60 M2 DEMOLICIÓN DE EMPEDRADO Y O PISO DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR, 1,024.00 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO CED. 40 HYLSA DE 2 PUL DE DIÁMETRO, 4 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 2 PUL DE DIÁMETRO, 15.00 PZA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUERCA UNIVERSAL DE 2 PUL, 135.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE FO.GO. DE 2 PULG, 64.00 PZA TOMA DOMICILIARIA DE 13 MM. DE DIÁMETRO, 1,024.00 LIMPIEZA FINAL PARA AL ENTREGA DE LA OBRA.

Y CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APORBADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR UN MONTO DE \$620,040.09 (SEISCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS 09/100 M.N) EN UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EJERCER DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PROVINIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GRO. CUENTA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, LAS NORMAS Y



ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFERENCIA.

ASÍ MISMO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS CONSISTENTES EN MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EL PERSONAL TECNICO SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, PARA LO CUAL SE PODRÁN UTILIZAR DE MANERA COMPLEMENTARIA LA MANO DE OBRA LOCAL, ALQUILAR EL EQUIPO, LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS QUE SE REQUIERAN.

SE LEVANTA EL PRESENTE ACUERDO FIRMADO LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS PARA LA DEBIDA CONSTANCIA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL LA FECHA ANTES MENCIONADA



ATENTAMENTE


PRESIDENCIA
C. BARBARA MERCADO ARCE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TETIPAC, GRO.




ALFONSO AMET FIGUEROA LUGO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE
OBRAS PÚBLICAS.

C. IVAN GONZALEZ VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL